



Resolución de 18 de diciembre de 2020 del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Alicante, a través de la Cátedra de “Paz y Justicia” por la que se otorga una beca para realizar estudios de doctorado, mediante el procedimiento excepcional de adjudicación directa, a Parisa Bakhtiari, con número de pasaporte N3---2.

Preámbulo

La Universidad de Alicante, a través del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, dispone de un protocolo de actuación para dar apoyo a la grave situación de las personas refugiadas y desplazadas de Oriente Medio que están llegando a España desde hace varios años, como consecuencia del alto grado de conflictividad en sus países de origen.

Que la Universidad de Alicante está adherida a la declaración que realizó la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), el pasado 8 de abril de 2016, por la que mostraba su solidaridad con las personas damnificadas y expresaba su voluntad de ofrecer ayuda a las personas desplazadas o refugiadas, especialmente en su ámbito competencial, que no es otro que los estudios universitarios, con el objeto de facilitar la integración de estas personas en nuestra sociedad.

Que entre las medidas previstas en la citada declaración se encuentra la de estudiar vías y procedimientos de acceso a los estudios y la de ofertar becas para cursar estudios universitarios, en su caso.

Antecedentes de hecho

Que la alumna Parisa Bakhtiari estudió Ingeniería de Telecomunicaciones en Irán y que durante el curso 2019/2020 vino a España en calidad de desplazada y cursó el Máster en Dirección y Planificación en Turismo en la Universidad de Alicante. Completado el citado máster con calificaciones sobresalientes, tiene previsto continuar sus estudios en el doctorado de Investigaciones Turísticas.

Que según se desprende del expediente incoado a la citada alumna, ésta no ha recibido de la administración iraní su expediente académico completo, lo que le impide solicitar una beca que le permita continuar los estudios.

Que la “Cátedra de Paz y Justicia” de la Universidad de Alicante tiene entre sus objetivos promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y todas y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Que según se desprende del informe académico presentado por el profesor José Norberto Mazón López, cotutor de su tesis doctoral, es muy necesario que la alumna permanezca presencialmente en España, al menos durante los primeros meses de su tesis doctoral, para garantizar el éxito de ésta.



Que la Universidad de Alicante, al tener conocimiento de esta situación, a través del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y en el marco de actuación de los principios defendidos en su Cátedra de Paz y Justicia,

RESUELVE:

Conceder una beca para cursar el doctorado en investigaciones turísticas a **Dña. Parisa Bakhtiari, con número de pasaporte N3----2**. La beca contempla los siguientes conceptos:

1. Asignación mensual de ochocientos euros (800 €) durante el período de enero a mayo de 2021, ambos inclusive.
2. Seguro médico de salud, accidente y repatriación en caso de muerte o enfermedad muy grave, con la compañía de seguros que establezca la Universidad de Alicante.

El gasto se realizará con cargo a la clave orgánica 51.60.4B.00.01 del Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Alicante.

La presente concesión viene regulada por el procedimiento de carácter excepcional, de concesión de subvenciones, establecido en el artículo 22.2.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE 18-11-2003) y la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

Contra la presente resolución, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el rector de la Universidad de Alicante, en el plazo máximo de un mes a partir del día siguiente a su publicación.

Juan Llopis Taverner
Vicerrector de Relaciones Internacionales
Universidad de Alicante